



## Diputación de Guadalajara

---

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2023

#### ASISTENTES

##### **PRESIDENTE**

D. José Luis Vega Pérez

##### **DIPUTADOS**

**GRUPO PSOE:** D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D<sup>a</sup> María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D<sup>a</sup> Aránzazu Pérez Gil, D<sup>a</sup> Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D<sup>a</sup> Rosa María García Ruiz, D<sup>a</sup> Margarita Morera Andreu, D. Francisco Pérez Torrecilla y D. Mariano Escribano Gismera.

**GRUPO POPULAR:** D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier Abad García, D<sup>a</sup> María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez, D. Francisco Javier del Rio Romero, D<sup>a</sup> Montserrat Rivas de la Torre y D<sup>a</sup> María Elena Sebastián Camarena.

**GRUPO VOX:** D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

##### **SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio

##### **INTERVENTOR**

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y diez minutos, del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr<sup>a</sup> Secretaria General, D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





## Diputación de Guadalajara

---

**1.- (EXPEDIENTE 6523/2023). APROBAR LA CONSIGNACIÓN NOMINATIVA DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 341 48928, DENOMINACIÓN: C. COLABORACIÓN A. PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA MODIFICACIÓN A LA BAJA DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 320 62303, DENOMINACIÓN: FOTOVOLTAICA SAN JOSÉ, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 32/2023.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-14-de-diciembre-de-2023/1>

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva da cuenta de que por Decreto de la Presidencia número 2023-6720, de 30 de noviembre se aprobó la modificación presupuestaria número 32/2023, mediante la que se incrementaron los créditos, entre otras, de varias aplicaciones presupuestarias que corresponden a subvenciones nominativas y se minoraron créditos consignados en el Anexo de Inversiones al vigente presupuesto.

Por la Intervención General de esta Diputación se ha informado que, tratándose de una aplicación que constituye consignación nominativa de una subvención de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en la letra a del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, es criterio de la Intervención General de la Administración del Estado que la consignación nominativa debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación en todo caso, de modo que la disponibilidad presupuestaria de dichas aplicaciones por los importes indicados requiere su aprobación por el Pleno de esta Diputación, sin perjuicio de la competencia que correspondió a la Presidencia para la aprobación de la modificación presupuestaria número 32/2023.

Asimismo, en el mismo informe se indica que la minoración de los créditos aprobados en aplicaciones de inversiones requiere la modificación por el Pleno del Anexo de Inversiones que forma parte del Presupuesto General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dieciséis (16) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, ningún voto en contra y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la consignación nominativa de las siguientes aplicaciones presupuestarias:





## Diputación de Guadalajara

Aplicación Presupuestaria	Denominación	TOTAL APLICACION
341 48928	C. Colaboración A. Promoción del deporte	25.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación a la baja del Anexo de Inversiones del Presupuesto General en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
320 62303	Fotovoltaica San José	12.820,00 (€)

### 2.- (EXPEDIENTE 6255/2023). MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT PARA EL EJERCICIO 2024.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-14-de-diciembre-de-2023/2>

D<sup>a</sup> Rosa Abel Muñoz Sánchez da cuenta de que dada cuenta de las propuestas formuladas por las Delegaciones y examinadas las presentadas por los Servicios, las representaciones sindicales y a título individual, de conformidad con los acuerdos unánimemente adoptados en la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Guadalajara celebrada el 25 de octubre de 2023,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dieciséis (16) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, ningún voto en contra y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2024 que se detallan:

NORMALIZACIÓN PRIMERA:





## Diputación de Guadalajara

---

1. Se crea el puesto denominado OFICIAL/A OFICIOS CONDUCTOR/A VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA CENTROS COMARCALES, con 15 efectivos; cuyas responsabilidades generales son conducir vehículos, camiones y maquinaria asignada; conocimientos específicos, carnés de conducir B+C+E; jornada, continua prolongada; titulación requerida, FP-1 Oficios / Graduado Escolar; subgrupo C2; nivel de complemento de destino 16; 735 puntos de complemento específico. Se declaran a amortizar los siguientes puestos del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento, Eficiencia Energética y Taller: número 891, denominado Oficial/a de Oficios Conductor Centros Comarcales (carnés B+C); núm. 93, Oficial/a Conductor Maquinaria Pesada y Camión (carnés C+E); núm. 239, Oficial/a de Oficios Conductor Mantenimiento y Centros Comarcales (carnés B+C); núm. 75, Oficial/a de Oficios Conductor Vehículos y Maquinaria (carnés B+C); y núm. 1038, Oficial/a Conductor Transporte de Maquinaria y Agua (carnés C+E).
2. Se crea el puesto denominado OFICIAL/A OFICIOS CONDUCTOR/A VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES, con 15 efectivos; cuyas responsabilidades generales son realizar el transporte de material de las brigadas en el vehículo asignado y operar la máquina de movimientos de tierra fijada, el tractor desbrozador, la motoniveladora, la máquina quitanieves y cualquiera otra que se pueda manejar con los carnés requeridos; conocimientos específicos, carnés de conducir B+C+E; jornada, continua prolongada; titulación requerida, FP-1 Oficios/ Graduado Escolar; subgrupo C2; nivel de complemento de destino 16; 735 puntos de complemento específico. Se declara a amortizar el puesto núm. 52, denominado Oficial Maquinista Infraestructuras Provinciales.

### NORMALIZACIÓN SEGUNDA:

3. Se estandariza el complemento de destino (a nivel 20), el complemento específico (a 910 puntos) y la dedicación (a preferente habitual) de los siguientes puestos de Encargado/a: núm. 35, denominado Encargado/a Servicios Vigilante Obras; núm. 827, Encargado/a de Centros Comarcales; núm. 78, Encargado/a de Servicios Mecánicos; y núm. 65, Encargado/a de Brigadas Infraestructuras Provinciales.
4. Los puestos números 827, 20 (Encargado/a General de Brigadas, Mantenimiento y Brigada Verde), 78 y 65 se adscriben al subgrupo C1. El puesto núm. 2650, denominado Encargado Servicio (Deportes) se abre a C1/C2, y se le asignan 785 puntos de complemento específico (factor titulación).

### NORMALIZACIÓN TERCERA:

5. Se estandariza el complemento específico de todos los puestos de Técnico/a de Gestión y similares de los distintos Servicios (A2, nivel de CD 22), a 985 puntos. Dicha normalización afecta a los puestos siguientes: 909, denominado Técnico/a





## Diputación de Guadalajara

---

Gestión Bienestar Social y Empleo; 1056, denominado Técnico/a Bienestar Social y Empleo; 222, denominado Archivero/a; 223, denominado Técnico/a Archivo Encargado/a Biblioteca; 225, denominado Técnico/a Biblioteca, Archivo y Fototeca; 1021, denominado Técnico/a Gestión Desarrollo Rural y Medio Ambiente; 917, denominado Técnico/a Turismo; 1009, denominado Técnico/a Medio Formación; 1074, denominado Técnico/a Gestión RR.HH.; y 832, denominado Técnico/a Medio en Tecnología de la Información Geográfica.

### NORMALIZACIÓN CUARTA Y CAMBIO DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

6. Se declaran a amortizar la totalidad de las Jefaturas de Negociado de los distintos Servicios.
7. Los puestos de Jefe/a de Negociado de los distintos Servicios, ocupados por funcionarios pertenecientes al subgrupo C1, pasan a denominarse Administrativo/a, con nivel de complemento de destino 20 y complemento específico de 685 puntos.
8. Los puestos de Administrativo/a de los distintos Servicios pasan a tener nivel de complemento de destino 20 y complemento específico de 685 puntos.
9. Los puestos de Jefe/a de Negociado ocupados por funcionarios y funcionarias del subgrupo C2 mantendrán, mientras permanezcan en éste, el nivel 18 de complemento de destino y 685 puntos de complemento específico.
10. Los puestos de Técnico/a Auxiliar (p3013, Técnico/a Auxiliar Juventud; p530, Técnico/a Auxiliar Informática; p1049, Técnico/a Auxiliar Informática Recaudación) pasan a tener el nivel 20 de complemento de destino, igualándose el complemento específico a 685 puntos.
11. El puesto núm. 518, denominado Responsable de personal de servicio y tareas administrativas, se adscribe al subgrupo C1 y se le asigna un nivel 20 de complemento de destino.
12. A los puestos números 3334, denominado Coordinador/a Actividades Juveniles (1 efectivo), 2334, denominado Coordinador/a Actividades e Instalaciones Deportivas (2 efectivos), y 2620, denominado Profesor/a Coordinador/a Deportes (2 efectivos); se les asigna el nivel 20 de complemento de destino.

### ADECUACIÓN JORNADA PERÍODO ESTIVAL

13. Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre la jornada de aquellos empleados que desarrollen su trabajo al aire libre y que no tengan jornada continua





## Diputación de Guadalajara

---

prolongada será, con carácter general, de 7:00 a 14:00 horas (la media hora restante se dedicará a formación y/o a trabajos bajo techado).

- Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre la jornada de aquellos empleados que desarrollen su trabajo al aire libre y que tengan jornada continua prolongada será, con carácter general, de 7:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas (que se dedicarán estas últimas a formación presencial y a trabajos bajo techado).

### SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

- Se incrementa en un efectivo el puesto núm. 1071, denominado Arquitecto/a (básico), pasando de 3 a 4 (A1/24/1.360 puntos CE).
- Se crea el puesto de Jefe/a Sección de Obras y Ejecución de Contratos, con las siguientes características principales: A1/A2, concurso general, Arquitecto/Arquitecto Técnico, nivel CD 24, 1.335 CE, igual al de las jefaturas de Sección Responsables de Centros Comarcales (510/200/150/100/225/75/0/0/0/75). A las responsabilidades generales de redactar proyectos, dirigir obras y emitir informes urbanísticos se le añade: Coordinación de todas las direcciones de obra.
- Se incluyen expresamente como funciones principales del anterior puesto y de los números 15, 17, 1053, 1071: colaborar con el Servicio Provincial de Recaudación realizando los informes necesarios para el desarrollo de sus funciones de gestión y recaudación tributarias.

### SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

- El puesto núm. 528, denominado Técnico/a en Animación Sociocultural (vacante por jubilación), se amortiza.
- Se incrementa en un efectivo el puesto núm. 5016, denominado Administrativo Bienestar Social y Empleo, pasando de 1 a 2.
- El puesto núm. 1056, denominado Técnico/a Bienestar Social y Empleo, se transforma en Técnico/a Gestión Bienestar Social y Empleo, de tal manera que el puesto núm. 909 pasa de 1 a 2 efectivos. Sus responsabilidades generales son: Participar en el diseño, ejecución y gestión de las actividades del Servicio. Prospección del mercado laboral, detección de necesidades e intereses formativos y de readaptación profesional. Gestionar tareas administrativas del Servicio.





## Diputación de Guadalajara

---

### SERVICIO DE CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO, TALLER Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

21. Se modifica la especialidad (titulación requerida) de los puestos números 821, denominado Jefe/a de Sección Responsable CC.CC de Molina de Aragón; 822, denominado Jefe/a de Sección Responsable CC.CC de Sigüenza; 823, denominado Jefe/a de Sección Responsable CC.CC de Cogolludo; 824, denominado Jefe/a de Sección Responsable CC.CC de Cifuentes; y 82, denominado Jefe/a de Sección Responsable CC.CC de Guadalajara-Sur; a Arquitecto/a Arquitecto/a Técnico/a.
22. Se modifican las responsabilidades generales del puesto núm. 833, denominado Oficial/a Oficios Señalización Vías Provinciales, en el siguiente sentido: Realizar tareas de mantenimiento de señalización tanto en carreteras como en casco urbano y apoyar las labores desarrolladas en los Centros Comarcales.
23. Se modifican las responsabilidades generales del puesto núm. 7011, denominado Ayudante/a Señalización Vías Provinciales, en el siguiente sentido: Realizar las tareas de mantenimiento de señalización tanto en carreteras como en casco urbano y apoyar las labores desarrolladas en los Centros Comarcales, correspondientes a su categoría.
24. El puesto número 82, denominado Jefe/a de Sección Responsable del CC.CC Guadalajara-Sur, se adscribe a la subárea funcional de Centros Comarcales.
25. Se elimina la movilidad interadministrativa del puesto número 83, denominado Jefe/a de Servicio Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética.
26. El puesto núm. 826, denominado Técnico/a de Administración Especial Economista (A1, CD 24, 1260 puntos), se adscribe al área funcional de Secretaría, subárea de Asistencia a Municipios, siendo sus responsabilidades generales: Asistir y asesorar a la Corporación y a los municipios de la provincia en materia económica. Participar en las mesas de contratación.

### COMPLEJO SOCIO SANITARIO

27. Se amortiza, por jubilación de su titular, el puesto núm. 300, denominado Médico/a de Guardia (que prestaba servicios en el I.E.N. y ya declarado a amortizar).





## Diputación de Guadalajara

---

### SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28. Se declara a amortizar el puesto núm. 3334, denominado Coordinador/a Actividades Juveniles, 1 efectivo, subgrupos A2/C1.

### SERVICIO DE DEPORTES

29. Se amortiza, por jubilación de su titular, el puesto núm. 298, denominado Fisioterapeuta (ya declarado a amortizar).
30. Se crea el puesto denominado Técnico/a Medio de Actividades e Instalaciones Deportivas, con las siguientes características: concurso general, Administración Especial, Técnico, TGM, F/L, dedicación normal, subgrupo A2, nivel 22, título de Diplomado/a o un título de Grado o equivalente, 985 puntos de complemento específico; siendo sus responsabilidades generales: gestionar y supervisar las actuaciones relativas a las actividades e instalaciones del Servicio.
31. Se asignan nuevas responsabilidades generales y funciones al puesto núm. 2019, Médico/a Deportes: Colaborar con el servicio de prevención en materia de higiene en el trabajo. Asistir a los comités de seguridad y salud de la Diputación Provincial con funciones de asesoría en todos los asuntos que se traten. Elaborar y poner en marcha programas de educación sanitaria dirigidos al personal de la Diputación Provincial.
32. Se declara a amortizar el puesto núm. 2334, denominado Coordinador/a Actividades e Instalaciones Deportivas, 2 efectivos, subgrupos A2/C1.

### SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD Y TURISMO

33. Se crea el puesto de Adjunto/a al Jefe/a del Servicio, cuyas responsabilidades generales son: prestar apoyo directo y colaborar con la jefatura del Servicio, coordinar y realizar el seguimiento de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (“Alcarria Literaria” y el “País de la Plata”, entre otros), coordinar y realizar el seguimiento de los contratos, así como de los convenios, realizados en el Servicio. Subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 26, 1.485 puntos de complemento específico y resto de características igual al resto de los puestos de este tipo.
34. En las funciones principales del puesto núm. 5, Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, se modifica “agenda local 21” por “agenda 2030”; se suprime el párrafo “Sustitución del Coordinador Trabajo y Coordinador Centro Comarcales”; y se añade el







## Diputación de Guadalajara

---

siguiente apartado: Responsable de los contratos llevados a cabo por el Servicio (suministro de árboles, recogida de animales abandonados, asistencia de poda a los municipios, etc.).

35. Se actualizan las funciones principales del puesto núm. 9, denominado Oficial/a Jefe/a Grupo Jardinería, en el siguiente sentido:
  - 35.1. Se suprime el punto donde figura “Transportar al personal de Jardinería al lugar de trabajo”.
  - 35.2. En el punto donde figura “Controlar los riegos del Jardín Botánico”, al existir en la actualidad regadío en distintas instalaciones de la Diputación, se reseña “Controlar los riegos de todos los jardines de las distintas instalaciones de la Diputación”.
  - 35.3. En el punto donde figura “Dar parte de los trabajos realizados al Encargado. Realizar propuestas al Encargado para el mejor rendimiento de la plantilla y la adecuada ejecución de los diferentes trabajos. Sustituir al Encargado en su ausencia”; dado que no existe en la actualidad dicha figura, se modifica en el siguiente sentido: “Dar parte de los trabajos realizados y realizar propuestas para el mejor rendimiento de la plantilla y la adecuada ejecución de los diferentes trabajos al titular del puesto núm. 5”.
36. En las funciones principales del puesto núm. 12, denominado Oficial/a Oficios Jardinería, se producen las siguientes modificaciones: El primer párrafo queda redactado así: De conformidad con la dirección del Ingeniero/a Técnico/a Agrícola y supervisión por el Oficial/a Jefe/a de Grupo Jardinería, regar, podar, abonar, fumigar y realizar las tareas necesarias para el cuidado y mantenimiento de las plantas y zonas verdes de todas las instalaciones de la Diputación. Se suprime el apartado que refiere “Realizar la limpieza de las fuentes”. Se añade el siguiente punto: Recogida de animales abandonados y traslado de estos.
37. En las funciones principales del puesto núm. 10, Ayudante Servicios Jardinería, se producen las siguientes modificaciones: El primer párrafo queda redactado así: De conformidad con la dirección del Ingeniero/a Técnico/a Agrícola y la supervisión del Oficial/a Jefe/a de Grupo Jardinería, y en ausencia de ambos, por el Oficial de Oficios Jardinería, regar, podar, segar, abonar, fumigar y realizar las tareas necesarias para el cuidado y mantenimiento de las plantas y zonas verdes de todas las instalaciones de la Diputación.





## Diputación de Guadalajara

---

### GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS

38. Se suprime la subárea funcional Prensa y se amortizan los puestos a ella asociados: el núm. 217, denominado Jefe/a Sección Prensa; el núm. 218, Oficial/a Oficios Fotógrafo; y 5006, Administrativo/a Prensa. Las tareas de carácter administrativo correspondientes a los puestos amortizados que deban ser desarrolladas por personal funcionario se asignan, en atención a su especialidad, a los puestos números 180, denominado Jefe/a Sección Gabinete de Presidencia y Vicepresidencias, y 492, Director/a de Servicios Económicos y Consorcios, adscritos a la subárea de Presidencia.
39. Se crea un puesto de TÉCNICO/A DE GESTIÓN GABINETE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS, con las mismas características que el resto (A2, nivel CD 22 y 985 puntos de complemento específico, entre otras). Sus responsabilidades generales serán gestionar y supervisar las tareas administrativas del Gabinete, especialmente en materia de contratación y de asistencia a los distintos órganos.

### INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

40. El puesto núm. 5380, denominado Técnico/a Esp. Inst. Formación y Apoyo al Usuario (vacante por jubilación), se amortiza.
41. Se incrementa en 2 efectivos el puesto núm. 530, denominado Técnico/a Auxiliar Informática, pasando de 3 a 5.
42. Del puesto núm. 556, denominado Auxiliar Administrativo Informática, se suprimen las siguientes responsabilidades: la captura de datos, apoyo a la gestión y mantenimiento del Padrón de Habitantes, así como las funciones principales derivadas; actividades que se residen en el área funcional de Secretaría General, subárea de Asistencia a Municipios.

### RECAUDACIÓN

43. Se crea el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ESPECIALIDAD TRIBUTARIA), con 18 titulares; forma de provisión, concurso general; especialidad, diploma complementario de especialidad tributaria; subgrupo C2; nivel de complemento de destino 17; 635 puntos de complemento específico (185/100/100/0/125/50/0/50/0/0/25).
44. Se declara a amortizar el puesto núm. 502, con 18 efectivos.





## Diputación de Guadalajara

---

45. Se crea el puesto de ADMINISTRATIVO (ESPECIALIDAD TRIBUTARIA), con 8 titulares; forma de provisión, concurso general; especialidad, diploma complementario de especialidad tributaria; subgrupo C1; nivel de complemento de destino 20; 785 puntos de complemento específico (235/125/100/50/150/50/0/50/0/0/25).
46. Se declara a amortizar el puesto núm. 5007, Administrativo Recaudación.
47. Se amortiza el puesto núm. 1049, denominado Técnico/a Auxiliar Informático Recaudación (se incardina en el Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías).
48. Se adecúa el nivel de complemento de destino y específico del puesto núm. 271, denominado Vicetesorero/a Jefe/a Servicio de Gestión y Recaudación Tributarias, a sus responsabilidades generales y principales funciones, acorde con administraciones locales similares: nivel 30 de complemento de destino y 2.875 puntos de complemento específico (1300/300/150/150/500/125/0/0/0/25/325).
49. El resto de los puestos del Servicio de Recaudación serán analizados con la modificación de la RPT que se efectúe con motivo de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2025.

### RECURSOS HUMANOS

50. Se incrementa en un efectivo el puesto núm. 555, denominado Técnico/a de Recursos Humanos y Prevención Seguridad Laboral, pasando de 1 a 2; por amortización del puesto núm. 164, Técnico/a de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales.
51. Se amortiza un efectivo del puesto núm. 170, denominado Jefe/a de Negociado Recursos Humanos.
52. Se incrementa en un efectivo el puesto núm. 1074, denominado Técnico/a Gestión RR.HH, pasando de 1 a 2.

### SECRETARÍA GENERAL

53. Se crea un puesto de TÉCNICO/A DE GESTIÓN ASISTENCIA AL MUNICIPIO, con las mismas características que el resto (A2, nivel CD 22 y 985 puntos de complemento específico, entre otras). Sus responsabilidades generales serán





## Diputación de Guadalajara

---

gestionar y supervisar las tareas administrativas del SAM, especialmente las contabilidades de los municipios de la provincia.

54. El puesto núm. 826, denominado Técnico de Administración Especial (Economista, A1, CD 24, 1260 puntos), anteriormente agregado a Centros Comarcales, se adscribe al área funcional de Secretaría, subárea de Asistencia a Municipios, siendo sus responsabilidades generales: Asistir y asesorar a la Corporación y a los municipios de la provincia en materia económica. Participar en las mesas de contratación.
55. Se añaden las siguientes responsabilidades generales al puesto núm. 903, denominado Adjunto/a Secretaría: colaboración y, en su caso, sustitución en los consorcios. Se incluyen entre sus funciones la colaboración con el control de fondos europeos y los informes de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Se eliminan los conocimientos específicos del derecho medioambiental de residuos.
56. Toda la actividad administrativa derivada del padrón de habitantes (antes residenciada en el Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías) se integra en el área funcional de Secretaría General, subárea de Asistencia a Municipios; funciones que serán desempeñadas por el personal Administrativo y Auxiliar.

**SEGUNDO.-** Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos.

### **3.- (EXPEDIENTE 6254/2023). MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2024.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-14-de-diciembre-de-2023/3>

D<sup>a</sup> Rosa Abel Muñoz Sánchez da cuenta de que examinadas las propuestas formuladas por las distintas Delegaciones y Servicios de la Diputación Provincial, de conformidad con los acuerdos adoptados por unanimidad en la Mesa General de Negociación celebrada el día 25 de octubre de 2023,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





## Diputación de Guadalajara

---

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dieciséis (16) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, ningún voto en contra y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar la plantilla para el año 2024 con las transformaciones y amortizaciones de las plazas que se detallan a continuación:

### PERSONAL FUNCIONARIO:

#### A. TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS

1. Una plaza de Periodista (núm. 43, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Superiores, subgrupo A1), SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A (Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Superiores, subgrupo A1).
2. Una plaza de Fisioterapeuta (núm. 69, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Medios, subgrupo A2), SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS (Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Medios, subgrupo A2).
3. Una plaza de Maestro Educador (núm. 76, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Medios, subgrupo A2), SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO TRIBUTARIA (Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Medios, subgrupo A2).
4. Una plaza de Animador Sociocultural (núm. 674, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Auxiliares, subgrupo C1), SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (Administración General, subescala de Gestión, subgrupo A2).
5. Una plaza de Psicólogo (núm. 28, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Superiores, subgrupo A1), SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (Administración General, subescala de Gestión, subgrupo A2).
6. Una plaza de Oficial (núm. 264, Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, subgrupo C2), SE TRANSFORMA





## Diputación de Guadalajara

EN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (Administración General, subescala de Gestión, subgrupo A2).

- Una plaza de Administrativo (núm. 821, Administración General, subescala Administrativa, subgrupo C1), SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA (Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Auxiliares, subgrupo C1).
- Una plaza de Oficial (núm. 287, Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, subgrupo C2), SE TRANSFORMA EN UNA PLAZA DE ENCARGADO (Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Cometidos Especiales, subgrupo C1).

### B. AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

- Una plaza de Médico (núm. 22, Administración Especial, subescala Técnica, clasificación Técnicos Superiores, subgrupo A1), incardinada en el Instituto de Enfermedades Neurológicas.

En consecuencia con lo que antecede, la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Guadalajara para 2024 es la siguiente:

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Viceinterventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero/a
A	A1	5	Secretaría-Intervención		Secretario/a-Interventor/a
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL





## Diputación de Guadalajara

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	7	Técnica		Técnico/a Admon. General
A	A2	14	De Gestión		Gestión
C	C1	51	Administrativa		Administrativo/a
C	C2	70	Auxiliar		Auxiliar
Agrupaciones Profesionales/E		4	Subalterna		Subalterno/a

### ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a de Caminos
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto/a
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Sociólogo/a
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Derecho
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Historia
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico/a Admon. Especial
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Turismo
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas
A	A2	9	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto/a Técnico/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Actividades Deportivas
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Maestro/a Educador/a
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Profesor/a E.G.B.





## Diputación de Guadalajara

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Etnografía
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Industrial
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Bienestar Social y Empleo
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Archivero/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Administración Especial
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor/a Tributario
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Rama Económica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Informático
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio en Tecnologías de Información Geográfica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Promoción Social y Empleo
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador/a Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante/a
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Topografía
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Informática
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Juventud
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado/a
C	C2	3	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar Enfermería







## Diputación de Guadalajara

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C2	88	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial/a
Agrupaciones Profesionales/E		90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante/a
Agrupaciones Profesionales/E		50	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a

### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico promoción económica y empleo	1
Directora banda de música	1
Médico	1
Coordinador deportivo	3
Administrativo	1
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesora danza	1
Profesor deportivo	2
Profesor coordinador deportivo	2
Monitor deportivo	8
Auxiliar deportivo	1
Monitor escuela de folclore	13
Oficial albañil	1





## Diputación de Guadalajara

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Oficial cerrajero	1
Oficial oficios y servicios	1
Ayudante de servicios	1
Ayudante de servicios múltiples	4
Ayudantes de servicios recepcionista	2
Operario/a de servicios	5
Profesor/a Auxiliar Banda de Música	3
Solista Banda de Música	14
Solista Banda de Música (Bombardino)	1
Músicos/as	38

### PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Jefe/a Gabinete Presidencia	1
Jefe/a de Comunicación Gabinete	1
Asesor/a Presidencia	1
Asesor/a Adjunto Presidencia	1
Secretario/a Presidencia	1
Asesor/a Vicepresidencia Primera	1
Asesor/a Vicepresidencia Segunda	1
Asesor/a Vicepresidencia Tercera	1
Asesor/a Vicepresidencia Cuarta	1





## Diputación de Guadalajara

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Asesor/a Redes Sociales e Imagen	1
Asesor/a	11
Asesor/a-colaborador/a	3

#### 4- (EXPEDIENTE 6394/2023). TECHO DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2024.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-14-de-diciembre-de-2023/4>

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva da cuenta de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Corporación establece el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero para el Presupuesto General consolidado de 2024.

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto sobre el límite máximo de gasto no financiero que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2024, por importe de Ochenta y siete millones cuatrocientos catorce mil doscientos treinta y cuatro euros con cinco céntimos (87.414.234,05 €).





## Diputación de Guadalajara

---

*El Sr. Presidente propone a las 10:50 horas realizar un receso en la sesión, reanudándose a las 11:11 horas.*

### **5.- (EXPEDIENTE 6157/2023). PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2024.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-extraordinario-celebrado-el-dia-14-de-diciembre-de-2023/5>

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva da cuenta de la propuesta.

Formado el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondiente al ejercicio económico 2024 así como, sus Bases de Ejecución y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención General sobre el Presupuesto General de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, defiende la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2024, presentada el día 12 de diciembre de 2023 con número de registro de entrada 2023-E-RE-13507.

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – Ausencia de prudencia financiera en la elaboración de las previsiones de ingresos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2024 al ser realizados al alza con un único afán confiscatorio en impuestos. Ingresos irreales en relación a los importes correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) que representan el 80% del total de los ingresos de la Diputación.

El Presupuesto general de la Diputación de Guadalajara constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la





## Diputación de Guadalajara

---

entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

A diferencia de los gastos, donde es necesario cifrar cuáles serán las obligaciones que como máximo podrá reconocer la Diputación, sin embargo, para los ingresos, la ley determina la posibilidad de realizar previsiones, y nunca, qué derechos como máximo prevén liquidar.

En estos presupuestos de la Diputación formados por su presidencia socialista para 2024, se tiene unas previsiones de ingresos continuista, es decir, progresando hacia la confiscación ya que observamos que en el capítulo 1 de impuestos directos se prevén para el concepto 100 "I.R.P.F" una cuantía de 4.658.384,49€, es decir un 30,60% superior al año 2023, en el capítulo 2 de impuestos indirectos, para el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, el impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas, el impuesto sobre la cerveza, las labores del tabaco, los hidrocarburos, y sobre los productos intermedios se prevé una cuantía de 5.436.99184€, con un aumento global del 30,58%.

Estos dos capítulos de ingresos representan el 15% del total y establecer unas previsiones continuistas al amparo de una subida impositiva que hace que se incremente la recaudación en un 30% excede de la prudencia financiera desde el punto de vista fiscal. En este sentido, el informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, (AIReF) de 26 de octubre de 2023, prevé que en 2024 se producirá un crecimiento de los ingresos del 6,5% y que los gastos crecerán en 4% en 2024, moderando su crecimiento respecto del 2023.

A lo anterior, se ha de añadir que las transferencias corrientes y de capital de la Diputación basados en la participación en los ingresos del Estado (PIE), se dispone en el estado de ingresos para 2024 por el concepto 420.10 "Fondo Complementario de Financiación", de una previsión de 67.669.840,00€, es decir, un incremento del 15,42% respecto del 2023 cuando en los presupuestos se reconoce de forma expresa que no existe información suministrada por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local que esté relacionada con dicha participación en los tributos del estado, por lo que esta previsión es más que generosa, esta realizada al amparo de una mera suposición, no existe documento, acto administrativo o declaración de la Secretaria de Financiación Local que lo sustente, cuando por prudencia financiera debería establecer como máximo, para ese concepto 420.10, la misma cuantía del ejercicio anterior.

Existe una alarma inseguridad jurídica relacionada con las líneas fundamentales del presupuesto de 2024 por la indefinición del marco fiscal, ya que esta presidencia lleva a cabo unas previsiones fiscales que se incrementan en un 30% en el Capítulo 1 y 2 de ingresos, y donde no existe certeza sobre la cuantía a recibir del PIE que supone el 80% de los ingresos de la Diputación en el capítulo 4 de los mismos.

Los ingresos presupuestarios en lo relativo al reconocimiento de ese derecho, de esas cantidades fijadas en más de 67 millones de euros debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en que se materialice (tesorería) porque hasta el





## Diputación de Guadalajara

---

momento, por parte del Estado, no se ha dictado el reconocimiento de ninguna obligación, y en tanto eso no sea así, esa aplicación presupuestaria de más de 67 millones de euros debería estar protegida mediante un acuerdo plenario de no disponibilidad de ese crédito, en tanto no se materialice el reconocimiento de la obligación en el Presupuesto de gastos del pagador para el ejercicio 2024.

Los ingresos crecen de forma desorbitada y debería de quedar condicionada la disponibilidad de dichos créditos en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación en caso de ayudas, subvenciones u otras formas de cesión de recursos por terceros.

SEGUNDO.- Incumplimiento en el establecimiento del techo de gasto fijado en 76.287.806,72€ al estar amparado en unos ingresos que no tienen reconocimiento de su correlativa obligación por el órgano gestor, no estando en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. No existe norma, ni acuerdo del Consejo de Ministros ratificado por el Congreso de los Diputados que determine que para el ejercicio de 2024 las reglas fiscales estén suspendidas.

El art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales (Diputación) aprobarán en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recurso de sus Presupuestos.

En los presupuestos de la Diputación de 2024 se fija un techo de gasto de 76.287.806,22€ que deberá ser aprobado de forma previa por el Pleno de la Diputación a la aprobación del presupuesto.

El presupuesto de la Diputación de 2024 se presenta en apariencia equilibrado, sin déficit estructural, y los ingresos no financieros son suficientes para afrontar los gastos de los capítulos 1 a 7, cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria amparados en unos ingresos que no tiene soporte documental o certeza de que se producirán porque no existe información sobre el PIE por la Secretaria de Financiación Local.

Habiéndose prorrogado la suspensión de las reglas fiscales para 2022 y 2023, no se ha solicitado la suspensión de dichas reglas para el ejercicio 2024, lo que provoca una alarmante inseguridad jurídica. La AIREF manifiesta que la aplicación de las reglas fiscales en 2024 es fuente de incertidumbre debido a las reformas fiscales en curso, no existiendo tasa de referencia alguna sobre el crecimiento del gasto que han de computar las corporaciones locales en la confección de su presupuesto.

Se ha de considerar que la variación del gasto computable en la Diputación ha de ser inferior a la tasa de referencia del PIB de medio plazo, es decir, que los gastos, una vez eliminada la suspensión de las reglas fiscales, no pueden estar creciendo sin ningún límite. Ese límite lo determina la evolución del Producto Interior Bruto de medio plazo y que según





## Diputación de Guadalajara

---

la AIREf para el año 2024 se sitúa en una tasa de crecimiento del 1,8%, por lo tanto el gasto computable de la Diputación no debería de crecer por encima del este porcentaje.

En el ejercicio anterior de 2023, la Diputación aprobó un presupuesto inicial de 77,3 millones de euros, y para este año 2024, en términos globales presenta para su aprobación un presupuesto de 87,6 millones de euros, es decir, se incrementa el gasto sin ningún límite, cuando por prudencia financiera el crecimiento del gasto debería considerar la tasa de crecimiento manifestada por la AIREf, por lo que debería devolverse los presentes presupuestos a fin de corregir el incremento desmedido en el gasto.

TERCERO.- Vulneración del carácter limitativo del gasto. Vulneración del carácter cualitativo de las previsiones de gastos establecidas en el Fondo de Contingencia por importe de 3.800.810,78€ a diferencia de lo presupuestado en 2023 por 68.524,12€, un 5.600 % superior, a efectos de disponer de estos importes para gasto discrecional en tanto se reciben los ingresos de la aplicación 420.10 Fondo de Complementario de Financiación.

El carácter limitativo del gasto en su vertiente cualitativa viene determinado en el art. 172 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice que los créditos para gastos se destinaran exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General de la Entidad.

En la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre (BOE del 10), por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo (BOE 19), en la clasificación económica de los gastos, figura el Capítulo 5 «Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos», en el que se incluyen los créditos necesarios «para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente».

Es el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (BOE del 30), de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el que establece que las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los arts. 111 y 135 del TRLRHL, deben incluir en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinarán cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pueden presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinadas por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas fija una *dotación mínima del 0.5 por ciento del importe* de sus gastos no financieros,

En el documento «Contestación a las consultas más frecuentes» de la secretaria general de Financiación Autonómica y Local ([www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)) se refiere en las consultas al Fondo de Contingencia. En la contestación se hace referencia a las tres





## Diputación de Guadalajara

---

características que debe reunir la necesidad financiera que justifique el recurso a la financiación del Fondo de Contingencia.

Por la naturaleza de estos créditos, únicamente puede financiar necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales.

El Tribunal de Cuentas, cita en su informe 1113: «*El fondo de contingencia, lejos de servir para la atención de gastos imprevistos y no discrecionales, constituyó una herramienta para la cobertura de gastos (principalmente gasto corriente) que son objeto de una deficiente presupuestación, por escasamente realista, y que son reiteradamente presupuestados a la baja para dotarlos del crédito necesario a lo largo del ejercicio, a veces incluso en base a estimaciones y no a necesidades surgidas.*»

En el proyecto de presupuesto que se nos presenta, en las Bases de Ejecución se establece en la BASE 15. FONDO DE CONTINGENCIA, lo siguiente:

*1. De conformidad con el artículo 31 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto de la Diputación una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional, y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pueden presentarse a lo largo del ejercicio.*

*2. Dicho fondo de contingencia se incluye, bajo la rúbrica Fondo de Contingencia en la aplicación presupuestaria 929-500 del Presupuesto.*

Llama poderosamente la atención que el presupuesto formado por la presidencia socialista fija el crédito presupuestario del fondo de contingencia en 3,8 millones de euros, y no tenga en cuenta que el estado de liquidación del presupuesto de la Diputación de Guadalajara de 2022 arroja un resultado presupuestario con una capacidad de financiación de 3.165.547,04€ (superávit) y que del estado de remanentes de tesorería del mismo ejercicio 2022, la Diputación dispuso de 91.603.305€ de fondos propios, y que reflejaron un remanente de tesorería para gastos generales de 62.191.719€, que no deja de crecer año a año.

A pesar de las cantidades millonarias que la Diputación ostenta, presupuesta 3,8 millones de euros para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente, lo que determina que es innecesario este nivel de ingresos por ineficiente e ineficaz para la prestación de los servicios públicos llevados a cabo por el gobierno socialista, solo generan ingresos, engordan las cuentas de la Diputación en las distintas entidades financieras con un envidiable ánimo de lucro que querría para sí cualquier empresa privada de la Provincia.

Este gobierno socialista no baja impuestos, y los servicios no mejoran en relación con el incremento de la riqueza de la administración, por lo que cabe preguntarse, ¿hasta







## Diputación de Guadalajara

---

cuándo tendrán que padecer los municipios y vecinos de Guadalajara el afán recaudador de la Entidad?

CUARTO.- Fruto de esa voracidad fiscal manifestada por este equipo de gobierno son las nuevas tasas de los consorcios provinciales de bomberos y residuos. Una subida encubierta de pago de las tasas de los consorcios de Diputación (el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y el Consorcio- para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento -CEIS-) para los ayuntamientos.

Resulta poco creíble la justificación que hacen en la documentación de las nuevas tasas. Verdadera *excusatio non petita accusatio manifesta*. Incluyendo en dicha propuesta de presupuestos para 2024 hasta una bonificación de 1.050.000€ destinada a los pueblos más pequeños y de tamaño medio por la subida encubierta generalizada que suponen las tasas para las maltrechas economías municipales de la provincia. No entendemos con el remanente acumulado que posee esta casa cómo no se tira de él para los desfases ocasionados en la prestación de estos 2 servicios, en vez de haber pergeñado esta subida a las ya de por sí castigadas arcas de los ayuntamientos de Guadalajara. Para esto no cuenten con nosotros.

Consortios en los que por cierto somos el único grupo político que se sienta en el pleno de esta institución que no forma parte de sus órganos colegiados. Se nos veta por parte de este equipo de gobierno socialista.

Este cuarto punto iría unido también a las irreales cifras de aumento de ingresos presentados en los capítulos I (IMPUESTOS DIRECTOS) y II (IMPUESTOS INDIRECTOS) del Estado de Ingresos de estos presupuestos en medio de una crisis económica y un IPC del, por ejemplo, 9,5% en el de los productos básicos tales como alimentos y bebidas no alcohólicas.

Desde su nacimiento el grupo político VOX lleva abogando por las bajadas de impuestos y tasas como única forma posible de reactivar las economías municipales y familiares. Y así continuaremos haciéndolo.

QUINTO.- Igualmente este Grupo Político no puede de ninguna manera aprobar que se subvencione con el dinero de nuestros impuestos, de los guadalajareños, actividades y entidades que son un claro reflejo del sesgo partidista y clientelar del equipo socialista de gobierno y de la Agenda 20230. Gasto político que no repercuten en mejoras del día a día para la ciudadanía, sino en pura propaganda ideológica del que no se puede fiscalizar la utilidad y el supuesto beneficio que pudieran suponer para los guadalajareños.

Subvenciones y convenios tales como:

- Memoria democrática: 10.000€
- Atenciones protocolarias y representativas del equipo de gobierno: 95.000€
- Convenio Asociación de la Prensa: 30.000€





## Diputación de Guadalajara

---

- 2 partidas de programas de cooperación al desarrollo: 100.000€ cada una. Esto es 200.000€
- Convenio WADO: 20.000€
- Convenio CEOE-CEPYME: 140.000€
- Convenio con las organizaciones sindicales: 100.000€

Dinero que se derrocha mientras nuestra provincia padece una tasa de paro del 11,07%, esto es 13.321 guadalajareños desempleados, la mayoría mujeres, por cierto. Y mientras 8.810 personas fueron atendidas el año pasado en la provincia por el Banco de Alimentos porque no tenían para comer.

Nuestras prioridades son otras. Los guadalajareños en su conjunto, sin colectivizar ni dividir, ni discriminar a nuestros vecinos por clases, sexos o ideologías.

Por todo ello, siendo VOX el único partido que exige responsabilidad por la gestión al frente de las Instituciones y el último dique de contención frente a las políticas de despilfarro de los gobiernos social comunistas, presenta ante el Pleno, **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024** y en su virtud:

SOLICITA: Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del Presupuesto 2024, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno de la Diputación, siendo devuelto a la Presidencia el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para esta Entidad y sus órganos adscritos y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestra provincia y que, a consecuencia de los ajustes que es preciso cumplir con rigor extremo, eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para atender las necesidades de todos los municipios de la Provincia de Guadalajara.

D. José Luis Arcángel Fernández, Portavoz del Grupo Vox, defiende las siguientes ENMIENDAS PARCIALES al Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2024, presentadas el día 12 de diciembre de 2023 con número de registro de entrada 2023-E-RE-13507

### **1.- Enmienda para la creación de la partida presupuestaria “Ayudas a la ganadería extensiva para la compatibilización de esta actividad básica para el medio rural con la presencia del lobo en la Sierra Norte”.**

Crear una nueva partida presupuestaria con una dotación de 100.000€.

La presencia y proliferación de varias manadas de lobos en la Sierra Norte de Guadalajara con sus continuos ataques al ganado bovino, ovino y caprino hacen que los ganaderos de esta despoblada comarca se replanteen su profesión, uno de los pocos oficios que ayudan a estructurar la comarca. En 2022 unas 60 reses murieron a manos de







## Diputación de Guadalajara

donde se concentra la mayoría de la población; y la Guadalajara despoblada de los partidos judiciales de Molina de Aragón y Siguëenza.

Un 87% de los municipios de nuestra provincia tienen una densidad de población inferior a 12,5 hab. por km<sup>2</sup>, 173 de los 288 municipios de la provincia menos de 101 habitantes, y de esas 288 localidades el 80% de las mismas están clasificados como zonas de extrema despoblación.

Las dificultades cotidianas a las que se enfrentan los habitantes de esta Guadalajara rural son desgraciadamente incontables. No es fácil el día a día allí.

Algo tan normal y necesario como comprar el pan se está convirtiendo en un auténtico problema en muchas de nuestras poblaciones hasta el punto de peligrar su distribución.

Hace una década los panaderos ambulantes con sus furgonetas recalaban en los pueblos diariamente, así como los distribuidores de frutas, congelados y pescado. Repartiéndolo puerta a puerta en amplias zonas de esas comarcas haciendo rutas que abarcaban muchas localidades.

Hoy en día en muchísimos pueblos sólo van 2 o como mucho 3 días por semana, y en un punto fijo al que tiene que ir sus habitantes. En muchas pequeñas localidades con una población avejentada han dejado de ir. No les sale a cuenta ya que trabajan a pérdidas.

La subida de los precios del gasoil de sus furgonetas de reparto (en 10 años se ha doblado el precio), el uso, amortización y desgaste de vehículos y neumáticos, etc no lo hacen rentable para los escasos repartidores de pan, fruta, congelados y pescado.

Es por ello que para intentar paliar y revertir esta situación presentamos esta enmienda. Creemos que hay que ayudar a aquellos emprendedores cuyo servicio es indispensable para la continuidad y arraigo de la población de muchas pequeñas localidades de la provincia.

Crear una nueva partida presupuestaria con una dotación de 80.000€ financiada minorando la partida presupuestaria 422 47901 del Convenio CEOE-CEPYME que quedaría con 60.000€. Porque desde VOX creemos que las patronales empresariales deben trabajar con las cuotas de sus afiliados y qué mejor ayuda que esta para los pequeños emprendedores que hacen tejido social.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
422 47901	80.000€





## Diputación de Guadalajara

---

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Ayuda reparto de productos básicos	80.000€

### 3.- Enmienda a la Partida 231-48905 Convenio Asistencia a mujeres y menores víctimas de violencia de género.

En VOX creemos en la igualdad entre todos los españoles, tal como recalca nuestra Constitución. Es por ello por lo que pedimos una ampliación de las actuaciones a desarrollar en el próximo convenio a firmar entre esta Diputación y la Cruz Roja, así como el cambio de su enunciado, titulándolo **Convenio de Violencia Intrafamiliar** e incluyendo en el mismo a cualquier persona del núcleo familiar, sean padres, madres, abuelos, abuelas o niños, así como el aumento de su dotación, que creemos insuficiente.

Para los presupuestos del 2023 les pedimos un aumento de 5.000€ que nos denegaron. Les pedimos aumenten en 5.000€ más, para llegar a los 30.000€ que les pedimos el año pasado.

Aumentar la partida 231-48905 **que pasa de 25.000€ a 30.000€**. Financiada con cargo al remanente líquido de Tesorería actual.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	IMPORTE
	5.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231-48905	5.000€

### 4.- Enmienda 231 46200 Ayuntamientos ayuda a domicilio.





## Diputación de Guadalajara

Tenemos que estar del lado de quien nos necesita y aumentar las ayudas a domicilio, y pasar la partida de **95.000€ a 105.000€** para llegar más y mejor a las personas necesitadas de nuestros municipios.

Máxime con el aumento del IPC y la inflación que ya está golpeando a nuestra provincia.

Para los presupuestos del 2023 les pedimos un aumento de 15.000€ que nos denegaron y este año vemos que lo aumentan en sólo 5.000€. Les pedimos aumenten en 10.000€, para llegar a los 105.000€ que les pedimos el año pasado.

Minorando en 10.000€ la partida destina al Convenio con la Asociación de la Prensa de Guadalajara. El Cuarto Poder no puede depender del dinero político para opinar e informar con libertad e independencia.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
491 4800	10.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 46200	10.000€

## 5.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Concurso de Redacción Ilustrada sobre la Constitución Española dirigido a escolares” y que convoca la Diputación de Guadalajara.

La Constitución es la ley de leyes que los españoles nos dimos para poder convivir en un marco jurídico democrático y que nos ha permitido alcanzar las mayores cotas de estabilidad social y progreso económico de nuestra historia.

Hoy que esta norma fundamental para el presente y el futuro de nuestra Nación se ve atacada desde varios frentes, desde VOX proponemos la creación de un Premio para que todos los escolares de la provincia participen desde sus centros educativos y puedan así conocer y profundizar en ella y en lo que nos une y dignifica a los españoles.

Durante la celebración de los actos institucionales en la semana del 6 de diciembre el presidente de la Diputación entregaría los premios a los alumnos ganadores.





## Diputación de Guadalajara

Crear una nueva partida presupuestaria con una dotación de 6.000€ financiada minorando la partida presupuestaria destinada al Convenio de Municipios Ribereños. Que pasaría de 10.000€ a 4.000€ de subvención.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
414 48900	6.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Concurso escolar Constitución	6.000€

## 6.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria Ayuda a la Natalidad.

Uno de los principales retos a los que se enfrenta Guadalajara es al demográfico. Con un índice de envejecimiento ascendente durante la última década. Guadalajara es la tercera provincia española que más verá incrementada su población de mayores de 65 años en los próximos 15 años. Desde las 43.818 personas mayores de 65 años en el 2022 hasta 72.086 en 2037, un 67,8% más. En 10 años la natalidad ha bajado un 2,6%.

El número de nacimientos también se ha visto impactado. Las cifras del INE muestran que en Guadalajara nacieron en 2023 (hasta septiembre) 1.116 niños, pero es que la curva ha ido en descenso continuado en los últimos años. En septiembre de 2016 nacieron 1.779 niños. 663 nacimientos menos en siete años.

Asimismo, el indicador coyuntural de fecundidad alcanzó en 2020 su valor mínimo desde el año 2000, con 1,1 hijos por mujer, según el INE. Este hundimiento de la tasa de natalidad durante el último año se relaciona con la incertidumbre motivada por la crisis económica, así como el temor a problemas de salud durante la gestación, circunstancias que están posponiendo los nacimientos.

Debemos poner todos los medios al alcance de esta Diputación para frenar y revertir el envejecimiento de la población que como todos sabemos va parejo con la alarmante despoblación de gran parte de las localidades de la provincia con las dramáticas consecuencias que ello acarrea.





## Diputación de Guadalajara

Por todos estos motivos proponemos que se implemente una partida presupuestaria para crear un novedoso Plan de Apoyo y Ayudas a la Natalidad, para apoyar a las mujeres. Diseñar e impulsar políticas familiares encaminadas a la reversión de la tendencia descendente de la natalidad, otorgando ayudas públicas directas a los progenitores con hijos a su cargo, independientemente de las que puedan estar percibiendo por otras administraciones.

Crear una nueva partida presupuestaria con una dotación de 100.000€ financiada con cargo al remanente líquido de Tesorería actual.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	IMPORTE
	100.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Ayuda Natalidad	100.000€

## 7.- Enmienda ayudas sector agroalimentario.

Aumento de las partidas 423 47908 a empresas privadas. Convenio a Agrupación Ganaderos Sierra Norte **en 10.000€** (pasando de 10.000€ a 20.000€); y 414 46200 A Ayuntamientos. Ferias Agrícola, Ganaderas y Silvícolas en **25.000€** (pasando de 25.000€ a 50.000€).

Financiada con cargo a la supresión de los 10.000€ destinados a Memoria Democrática, los 20.000€ del Convenio con WADO y 5.000€ del programa 912 22602 Publicidad y Propaganda del Capítulo I Gastos de Personal.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
912-22609	10.000€
337 48901	20.000€
912 22602	5.000€







## Diputación de Guadalajara

--	--

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
423 47908	10.000€
414 46200	25.000€

### 8.- Enmienda a la partida 231 48006 CONV. RED MADRE.

Como plantábamos en la anterior enmienda número 6, el mayor problema de nuestra provincia es la despoblación por la falta de nacimientos, y bien lo saben en Red Madre que ayudan y acompañan a tantas mujeres con tantos problemas para poder seguir adelante con los embarazos, y por supuesto con la maternidad.

Les pedimos aumenten en 25.500€ para llegar a los 37.500€ que les pedimos el año pasado. Que es lo que necesitan para cubrir las ayudas a las 110 madres a las que están ayudando.

Financiada con cargo al remanente líquido de Tesorería actual.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	25.500€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48006	25.500€

### 9.- Enmienda a la partida 231 48005 CONV. BANCO DE ALIMENTOS.

Aumentar la partida de 20.000 a 30.000€.





## Diputación de Guadalajara

Les pedimos **augmenten en 10.000€** para llegar a los 30.000€ que les pedimos el año pasado.

Por supuesto tenemos que seguir del lado de quienes ayudan de verdad, y quienes ayudan a quien lo necesita. En Guadalajara hemos visto crecer y crecer las colas del hambre. El año pasado atendieron a 8.810 personas. Y este año y el 2024 se espera que la cifra crezca por la inflación y los malos datos económicos.

Financiada minorando en 10.000€ la partida 9200 22608 destinada a las Cuotas de la FEMP y FEMCM.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
9200 22608	10.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48005	10.000€

## 10.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Premio Pedro Páez” a trabajos de investigación y estudios sobre personajes ligados a la provincia de Guadalajara que hayan dejado huella y formen parte de la historia de España y del Mundo y que convoca la Diputación de Guadalajara.

Mi grupo político propone este novedoso premio para incentivar a historiadores y ensayistas a buscar en el pasado de Guadalajara y realzar la valía y hechos de aquellos antepasados nuestros que poblaron antes que nosotros estas tierras y que forman parte de nuestro acervo cultural e historia común.

¿Por qué el nombre de Pedro Páez a este premio?

Precisamente por el carácter simbólico y abierto que queremos dar a este premio. Ya que el jesuita Pedro Páez aunque de la Alcarria madrileña según unas fuentes, guadalajareño de Yebes según otras (o al menos su familia), pero tan ligado a la provincia, trascendió a su tierra chica y se hizo universal cuando siguiendo su afán misionero y evangelizador en África durante años, fue el primer europeo en acceder al nacimiento de las fuentes del Nilo Azul en el 21 de abril de 1618. Toda una gesta sin parangón.





## Diputación de Guadalajara

Este premio quiere representar este orgullo, en positivo siempre, de lo nuestro y de los nuestros, de nuestra identidad, de nuestro pasado y de quienes formaron parte destacada de él con vocación local y universal.

Una manera de dar a conocer a las generaciones más jóvenes nuestra historia a través de los personajes que la han hecho.

Crear una nueva partida presupuestaria con una dotación de 6.000€ financiada con cargo a la minoración de la partida 9200 22608 destinada a las Cuotas de la FEMP y FEMCM.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
9200 22608	6.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Premio Pedro Páez	6.000€

## 11.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Ayudas a la ganadería extensiva de la provincia de Guadalajara para la compra y utilización de drones con cámaras geotérmicas para mejor manejo y control del ganado”

Está proliferando en España el uso de drones con cámaras fotográficas geotérmicas para pastorear en el campo.

Los drones facilitan la vigilancia y control sobre el comportamiento y ubicación de los animales en grandes extensiones de terreno de forma aérea, cubriendo grandes distancias y obteniendo información visual relevante a través de imágenes térmicas capturadas por el dron, su ubicación, su estado de salud a través de las cámaras geotérmicas que detectan la temperatura corporal del animal.

Trasladando en tiempo real la información sobre la posición del ganado y las condiciones en las que se encuentra mediante un enlace de vídeo para monitorizar los rebaños y el territorio, sin tener que recorrer desplazándose por la superficie de terreno y zonas montañosas de pasto, como las de la Sierra Norte y Alto Tajo, reduciendo costes y tiempo.





## Diputación de Guadalajara

Desde VOX creemos que dado lo abrupto y montañoso de gran parte del terreno utilizado en nuestra provincia para el uso de ganadería extensiva, la edad de muchos de nuestros pastores y ganaderos y el peligro que supone la expansión de los lobos para los ganaderos, que van colonizando nuevas zonas, desde Diputación se debe hacer un esfuerzo para subvencionar parte de los costos de los cursos, certificados y licencias para su utilización y pilotaje, y lógicamente para la compra de los drones con cámaras térmicas.

Crear una nueva partida presupuestaria con una dotación de 200.000€ con cargo a la eliminación de las 2 partidas de los Programas de Cooperación al Desarrollo. Este año han subido los mismos en 70.000€. Las Diputaciones Provinciales no somos competentes en materias de cooperación internacional. Es el Congreso de los Diputados quienes tienen las plenas competencias en política exterior.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48009	100.000€
231 78000	100.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Ayudas ganadería drones	200.000€

## **12.-Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Subvención adquisición cubas de agua por parte de las entidades locales para paliar la sequía y abreviar el ganado.”**

Hace años las administraciones de la Comunidad ya aplicaron unas partidas para la compra de cubas de agua para paliar los efectos de la sequía, las que quedan de aquellos años están muy deterioradas, además estos últimos años que hemos sufrido unos incendios voraces, con la adquisición de estas cubas, se podrían parar en inicio los incendios, además de servir para transportar agua potable a los pueblos como hace las cisternas de esta casa, pero teniendo más cerca de los vecinos, incluso para el caso de agua para el ganado o riego.

Dando por supuesto que esta Diputación está para ayudar al sector primario de la provincia, creemos necesario crear una nueva partida presupuestaria que implementando





## Diputación de Guadalajara

unas líneas de ayuda para la adquisición subvencionada de cubas remolque agrícolas por parte de entidades locales y asociaciones de agricultores y ganaderos que las soliciten y necesiten de nuestra Guadalajara rural.

Crear nueva partida presupuestaria con una dotación de 300.000 € anuales con cargo al remanente de tesorería actual.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	IMPORTE
	300.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Subvención cubas de agua para ganado	300.000€

### **13.-Enmienda a la partida “414 7800 (A familias e instituciones sin ánimo de lucro, entidades locales y asociaciones) para infraestructuras agrarias de uso común. Hidrantes y básculas).”**

Sobre esta partida anual nos piden agricultores y entidades que se amplíen los gastos subvencionables de las mismas, puesto que se repiten en los últimos ejercicios presupuestarios siempre las mismas inversiones a realizar en infraestructuras agrarias de uso común.

Ampliándola con “Ayudas para la construcción de vallados y corrales para resguardar y proteger el ganado y los rebaños por las noches de las inclemencias del tiempo y de los ataques de los lobos y pasos canadienses.”

Aumentar la partida en 25.000€, de 50.000€ a 75.000€ con cargo al remanente de tesorería actual.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	IMPORTE
	25.000€





## Diputación de Guadalajara

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
414 7800	25.000€

### 14.- Enmienda a la partida 231 48012 convenio Asociación Familias Numerosas.

Aumentar la partida 15.000€, de 5.000€ a 20.000€ con cargo al remanente de tesorería actual.

### - BAJA PRESUPUESTARIA

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	IMPORTE
	15.000€

### - ALTA PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
231 48012	15.000€

D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular defiende la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2024, presentada el día 13 de diciembre de 2023, con número de registro de entrada 2023-E-RE-13523.

“El pasado 27 de noviembre fue remitido a los distintos Grupos Políticos el expediente que contiene toda la documentación relativa a los Presupuestos de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2024, los cuales se debatirán para su aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación del próximo 14 de diciembre, conforme a lo previsto por el Equipo de Gobierno.

Se trata de un Presupuesto que asciende a 87.616.593,55 euros, es decir, 10.303.323,55 euros más que las cuentas iniciales del ejercicio 2023, lo que representa un 13,33% de incremento.





## Diputación de Guadalajara

---

Dicha subida se fundamenta, tal y como puede extraerse del análisis del Estado de Ingresos, en un incremento importantísimo de la participación de impuestos directos e indirectos, así como del Fondo Complementario de Financiación de la Administración General del Estado. Es decir, todo el incremento del Presupuesto se sustenta en una estimación de esta aportación que realizaría el Estado por estos conceptos. Se fían los 10,3 millones de euros de incremento del Presupuesto de la Diputación de 2024 a los ingresos provenientes de la participación en tributos, que se cree ascenderán a 11,3 millones de euros más que en el ejercicio pasado, lo cual puede estimarse como aventurado.

Tanto es así, que al confeccionar las propias cuentas ya se demuestra de facto el primer intento de engaño en este punto: ni el propio Gobierno Provincial confía plenamente en la obtención de dicha cifra de ingresos por los mencionados conceptos, y lo demuestra al dotar un Fondo de Contingencia con 3.800.810,78 euros, 3.732.286,66 euros superior al de 2023, los cuales no se atreve a repartir en otras aplicaciones de gasto. Lo reconoce el propio Presidente en su Memoria, haciendo referencia a esta “importante cuantía con la que hacer frente a posibles, aunque poco probables -dice-, descuadres sobre los fondos que recibirá esta Institución”. Así también lo hace la Vicepresidenta en su Informe cuando menciona que esa cantidad tremendamente abultada con respecto al año anterior se habilita “por prudencia presupuestaria ya que, al no conocer todavía cuáles serán los ingresos de la PIE, se ha considerado más conveniente dejar este colchón sin distribuir”. Lo cual viene a hacernos reflexionar, teniendo en cuenta que ni los propios responsables de la elaboración de este Presupuesto se fían plenamente de una parte de los ingresos que en él han previsto, sobre el adecuado planteamiento de las otras cuestiones plasmadas en las cuentas.

Del resto de ingresos, comprobamos que el Capítulo 3, se reduce un 5,98%, por importe de 251.601 euros, fundamentalmente a consecuencia de la bonificación en la ordenanza fiscal relativa al Servicio Provincial de Recaudación aprobada en el pasado pleno con el fin de ajustar lo percibido a través de la tasa con el coste real de la prestación. A pesar de que los ingresos por licencias de obras, instalaciones y caminos provinciales o por los servicios de dirección e inspección de obras crecen de forma muy notable, un 150% y un 103,54%, respectivamente.

En el Capítulo 4 de Ingresos nos llama la atención poderosamente la desaparición de los 697.163,60 euros que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aportaba en 2023 al Programa Como en Casa. Con ello, los 2.101.941,42 euros que supone el programa pasan a ser financiados en exclusiva por la Institución Provincial.

Es el mejor ejemplo del compromiso que tiene el Gobierno Regional para con las actuaciones de esta Diputación Provincial, cuyo Gobierno, para más abundamiento, de forma anual y muy generosa a las órdenes de sus jefes autonómicos, financia actuaciones de carácter regional, ya sea con aportaciones que se transfieren o con el desarrollo de forma directa de proyectos. Tan sólo se cuenta con 66.000 euros de la Administración Autonómica para un Plan de Formación.





## Diputación de Guadalajara

---

No obstante, de la importantísima subida de ingresos que se produce con respecto al 2023, cabría esperar que el Gobierno Provincial destinase a cuestiones de inversión que repercutiese positivamente en las infraestructuras y servicios municipales en una proporción mucho más destacada. Sin embargo, observando las cifras que componen estas cuentas, comprobamos cómo, de los 10,3 millones que crecen en su globalidad, tan sólo 2.758.328,56 euros se refieren al incremento que experimentan en conjunto los capítulos 6 y 7. Todo ello, a pesar de que regresan al Presupuesto las cantidades relativas los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuya omisión en las cuentas de 2023 fue el argumento empleado por el Presidente para justificar su escasa cifra en las inversiones.

Esto significa que si, en términos relativos, el Presupuesto crece un 13,33%, las inversiones lo hacen solamente en un 10,49%.

Como presume el Presidente, la suma de los capítulo 6 y 7 se sitúa en 29.037.459 euros, del total de 87.616.593,55 euros, un 33,14%. Lo cual este Grupo ha querido contraponer al último ejercicio en que se presupuestaron los mencionados Planes Provinciales, 2022, en el que dicha suma de capítulos ascendió a 28.712.255,39 euros, de los 74.417.970,60 euros que conformaban las cuentas, es decir, el 38,58%.

Con lo cual, cabe destacar que en dos años el Gobierno de la Diputación únicamente ha sido capaz de hacer crecer las inversiones en poco más de 300.000 euros mientras que la totalidad del Presupuesto lo ha hecho en 13,2 millones de euros. Un hecho revelador acerca de la voluntad de este Equipo de Gobierno, mostrada ya sin tapujos con su mayoría absoluta socialista.

Ya sabemos que en lo que a la labor inversora se refiere, siguen teniendo serios problemas a la hora de desarrollarla con eficacia, como se ha demostrado por ejemplo con la pretensión de reformulación que hicieron de los Planes Provinciales a un periodo de tres años, con buena intención pero sin efectivo acierto si se tienen en cuenta los tiempos a la hora de ejecución de los proyectos, muchos de los cuales todavía hoy se encuentran pendientes o en desarrollo.

En papel, que todo lo soporta, queda muy elocuente vender que los Planes iban a ejecutarse dentro del mandato que concluyó ya hace medio año, pero la cruda realidad ha demostrado que a finales del pasado noviembre únicamente se había reconocido el 4,32% de las obligaciones correspondientes al Plan Provincial del año 2022 e incluso el 19,73% del 2021. Es decir, en suma, casi 7 millones de euros no se han reconocido como obligaciones, y más de 5,6 millones ni siquiera se han retenido.

Con ello, queda desmontada otra promesa del Gobierno Provincial que también ve su reflejo en la expresión recogida en la Memoria de estas cuentas, cuando afirma que los Planes Provinciales “en 2023 apenas tuvieron dotación al haberse anticipado su ejecución en un periodo de tres años”. Podremos llevarnos a cuantos engaños queramos pero dicha afirmación es del todo engañosa: se podrá hablar de que se anticipó su proyección o su planificación pero la realidad ha demostrado de forma tozuda que no ha sido así con su







## Diputación de Guadalajara

---

ejecución, tal y como constatan las cifras. Decíamos que el papel lo soporta todo, pero las obras en los pueblos de la provincia desvelan otra realidad.

Y todo ello, mientras se trata -sin éxito- de engañar a todo el mundo proclamando una soflama que les marcará durante todo el ejercicio, por engañoso y estéril, consistente en que en estos Presupuestos casi el 98% de los capítulos están destinados a la mejora de servicios e infraestructuras de los municipios con menos de 5.000 habitantes, lo cual desmonta fácilmente la realidad y el análisis de las cuentas.

Frente a la falta de iniciativa inversora más contundente, el gasto improductivo continúa, como en años anteriores, en claro ascenso. Su reflejo palpable puede observarse en el Capítulo 2 de Gastos, que si en 2023 se incrementaba casi un 22%, en esta ocasión vuelve a crecer en casi 1,3 millones de euros, un 10,83%, hasta situarse en 13.117.692,93 euros.

Con ello, entendemos que se trata de un incremento excesivo mirando la evolución histórica general de los Presupuestos aprobados por este Gobierno, llegando a situarse este apartado prácticamente en el 15% del total. Y la coherente duda con relación a esta cuestión cabe plantearla acerca de si realmente está considerado ineludible dicho crecimiento tan importante, lo cual podría contestarse observando que, conforme al estado de ejecución de las cuentas del 2023 aportado por el Gobierno a los Grupos Políticos, 7.458.845,87 euros no se han reconocido como obligaciones a fecha de 23 de noviembre, lo que supone el 47,40% de los créditos definitivos de este Capítulo; e, incluso, si lo que se observase fuese el gasto comprometido, ascendería aún a casi 5,6 millones de euros y un 35,34%.

No obstante, es cierto que dicha realidad quizás vaya en consonancia con la tónica general, puesto que de nuevo este 2023 hemos comprobado cómo todo aquello que se anuncia alegremente luego ve un dificultoso camino hasta ejecutarse, cuando llega a hacerse.

Son incontables las partidas de gasto que tienen una ridícula ejecución y, vaya casualidad, de forma mucho más incontestable si se trata de cuestiones contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto. Todas ellas forman un rosario de proyectos inacabados cuya demora supone un dramático lastre para los intereses a los que pretende satisfacer. De aquí en adelante analizaremos muchos de ellos aunque ni siquiera todos:

- Los 600.000 euros del Plan Asfaltado 2023 continúan disponibles hasta la fecha, es decir, no ha conseguido realizarse ninguna de las actuaciones.
- El famoso Plan de Obras Municipales del año 2022 arrastra sin ejecutar más del 73% de los casi 1,24 millones de euros que correspondían al ejercicio en curso.
- Los 250.000 euros referentes a inversiones en redes, pavimentación e instalaciones del Taller se encuentran sin tocar.





## Diputación de Guadalajara

---

- Del acceso al Parador de Molina dotado con 858.262,37 euros se ha reconocido como obligación un 0%.
- La adquisición de contenedores de orgánica se encuentra sin ejecutar en su totalidad.
- Los programas de cooperación al desarrollo se suplementan en 2024 hasta los 100.000 euros a pesar de que en 2023 se ha esperado a diciembre a aprobar la convocatoria con lo que, de los 67.500 euros presupuestados, apenas se logrará ejecutar dentro del ejercicio el 3,70%.
- Las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la aplicación 231 48024 únicamente se han ejecutado en un 15,38%.
- La convocatoria de aulas digitales para mayores destinada a los ayuntamientos de la provincia ha sufrido ciertos vaivenes que han llevado a que únicamente se haya sido capaz de reconocer el 17,05% de los 242.629,55 euros previstos.
- Las subvenciones para fomento del empleo, dotadas con más de 815.000 euros en su totalidad, han visto cómo en el apartado de transferencias corrientes continúa sin reconocerse el 76% y en la aplicación correspondiente a las transferencias para inversiones lo hace el 79,5%.
- En el ámbito de las inversiones presupuestadas en el Centro San José:
  - En cuanto a los 525.000 euros para realizar las reparaciones de goteras, se han reconocido apenas 12.873,82 euros.
  - En la partida correspondiente a fotovoltaica, con 300.000 euros, no hay ejecutado ni un solo euro.
  - De otras inversiones recogidas en la partida 320 63200, dotada con 362.407,49 euros, se han ejecutado 29.093,45 euros.
- Las goteras de la Residencia Universitaria, cuya reparación se previó en 250.000 euros, se encuentran igualmente sin acometerse, es decir, 0% de obligaciones reconocidas.
- En materia turística, la situación es concordante. De los 20.000 euros para señalización de rutas, no se ha ejecutado nada.
- En lo relativo al proyecto 'La Alcarria Literaria', de los 300.000 euros dedicados en la partida 3331 62301 referente a la implantación de sistemas de eficiencia, el 100% se encuentra disponible.
- En lo relativo a las partidas del Capítulo 2 del Programa 4321 para Promoción Turística del Plan anterior y otros, de los 450.000 euros presupuestados, se ha ejecutado el 6,53%.





## Diputación de Guadalajara

---

- Además, en ese mismo Programa Económico, en lo referente al Capítulo 6, que aglutina actuaciones de señalización, así como inversiones en la Muralla de Torija, el Castillo de Cifuentes y otros centros turísticos, suponiendo 1.965.000 euros, se han reconocido como obligaciones el 0%.
- Los 154.649,63 euros destinados al convenio con la JCCM para el transporte de viajeros siguen intactos.
- Las importantes actuaciones para la adecuación de caminos vecinales de nuestros pueblos también siguen la misma tónica, es decir, el retraso continuado en la ejecución. Así, el plan previsto para 2023, dotado con 984.000 euros para sufragar las horas de maquinaria en los ayuntamientos seleccionados para esta anualidad, ha visto hasta la fecha una triste ejecución del 0,52%, o lo que es lo mismo, 5.113,47 euros. Lamentablemente, en esta ocasión el retraso continuará arrastrándose puesto que no sería lógico abordar dichas inversiones en la época del año en la que nos encontramos. Veremos cuando se acometan cómo el Equipo de Gobierno tratará de venderlo como un logro obviando se tratará de actuaciones con un enorme retraso.
- Lo mismo podría decirse una y otra vez, con respecto a las Obras Hidráulicas, que en su plan de inversiones para 2023 han reconocido como obligaciones cero euros del millón presupuestado. Y el convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo que ya preveían hace un año, consiguió firmarse hace un breve tiempo y lógicamente con él aún no se ha ejecutado ninguna actuación.
- En la implantación de la Carpeta Ciudadana han satisfecho gasto por un 0% de los 435.600 euros previstos.
- También en el ámbito informático, en las partidas 492 2279901 y 492 64101, dotadas en total con más de 700.000 euros, han ejecutado 195,91 euros.
- Uno de sus temas estrella como partido, la llamada memoria democrática, no ha recibido notable atención por su parte a riesgo de la reprimenda de sus jefes políticos. Tanto es así, que no han ejecutado un solo euro de los 50.000 dotados en las partidas de ejecución directa o a través de la firma de convenio.
- Las subvenciones directas a ayuntamientos que ascendían a 120.142,75 euros, de ellos, 75.190,29 euros no han sido reconocidos aún como obligaciones.

Como síntesis de esta realidad, tenemos que hacer referencia a que dice el Presidente en su Memoria que el grado de ejecución presupuestaria en 2023 a fecha de 22 de noviembre alcanza un cumplimiento del 79,21% sobre el presupuesto real. Sin embargo, según los propios datos facilitados por el Equipo de Gobierno a los Grupos Políticos, entendiéndolo que se fijarían en el gasto comprometido, éste asciende a 98.037.110,99 euros sobre un total de 143.457.514,24 euros de créditos definitivos, es





## Diputación de Guadalajara

---

decir, un 68,34%. Lo cual, desciende hasta el 55,16% si lo que se tiene en cuenta es el gasto efectivamente realizado, las obligaciones reconocidas. Con esto, cabe expresar que más de 64 millones de euros no se han ejecutado aún.

A cambio, y simplemente como nota anecdótica, lo que sí que son capaces de ejecutar con extrema solvencia y eficacia son las cuestiones relacionadas con las atenciones protocolarias. Tanto es así que en 2023 la partida 912 22601 contaba con 87.000 euros, gastándose a fecha 23 de noviembre 106.176,87 euros y existiendo crédito comprometido por valor de 132.307,79 euros, un 152% respecto a lo presupuestado al comenzar el ejercicio.

Retomando la cuestión inversora, encontramos en su Memoria de nuevo una mención curiosa, cuando presume de que en 2024 la Diputación realizará con sus propios medios más obras e inversiones para los ayuntamientos de la provincia en referencia al ejercicio pasado. Faltaría más, teniendo en cuenta cómo en 2023 bajaron dicho Capítulo en más de 6 millones de euros hasta dejarlo en poco más de 14,5, a consecuencia de la no dotación de créditos para Planes Provinciales. No obstante, vayamos directamente a analizar dichas aplicaciones presupuestarias agrupadas dentro del Capítulo 6. Comprobamos cómo numerosas de ellas, aun siendo seguramente muy necesarias y, por supuesto, no entrando a juzgar dicha cuestión, no son obras o inversiones que se realicen para los ayuntamientos o en los pueblos de la provincia, como se trata de hacer creer en la Memoria, los discursos y las grandes cifras ofrecidas a bombo y platillo de forma innecesaria por el Gobierno Provincial. Algunas de ellas:

- Segundo vaso del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos, 3.000.000 euros.
- Elementos de transporte, 650.000 euros.
- Reforma de la zona habilitada para la UNED y otras inversiones en materia de educación en edificios de la Diputación. Más de 400.000 euros.
- Remodelación integral de la Residencia de Estudiantes, 800.000 euros.
- Adecuación de los centros comarcales e inversiones en maquinaria, 430.000 euros.
- Renovación de la pista deportiva del San José y otras cuestiones relacionadas, cerca de 200.000 euros.
- Conservación de carreteras de titularidad provincial y expropiaciones de terrenos, prácticamente 3.400.000 euros.
- Obras en la Casa-Palacio, edificaciones de la Diputación y dotaciones, más de 700.000 euros.
- Inversiones en materia informática para la Institución, más de 400.000 euros.
- Inversiones en el Centro de Interpretación Turística de la Diputación Provincial, 95.000 euros.

Con esto, se recoge que más de 10 millones de euros del total de 21,7 millones del apartado de inversiones reales, van destinados a actuaciones propias de la Diputación en sus infraestructuras, bienes o instalaciones, cuestión que, siendo seguramente positiva, no ha de enmascararse como inversiones en los pueblos de nuestra provincia. Por supuesto que esta Casa tiene que cuidar e invertir en su propia infraestructura para la mejora de los servicios que desde ella se prestan, pero no hemos de olvidar que, mirando sus Cuentas,





## Diputación de Guadalajara

---

si colocásemos aparte dichas cantidades, el importe global de inversiones que van a los pueblos disminuiría considerablemente.

En relación con estas últimas, nos surgen dudas acerca de partidas como la referente al plan de obras de acceso a núcleos de población, que se incrementa en 2024 hasta el millón de euros. Se nos plantea la cuestión de las actuaciones que se han realizado efectivamente circunscritas a este plan en el ejercicio 2023, para las cuales se han retenido créditos por importe de 417.795,57 euros. También, cabe preguntarse qué se tiene previsto realizar con la cantidad establecida para el próximo año, si se va a sacar una convocatoria al uso o si, al menos, se someterá a la aprobación del Pleno la relación de proyectos a realizar, en aras de que todos los ayuntamientos interesados puedan tener acceso a dichas obras y se otorgue la publicidad y transparencia oportunas.

La misma idea se nos viene con el -curiosamente- denominado Plan de Obras Singulares, dotado con 2.000.000 euros, que esperaríamos fuese una reedición del Plan de Obras Municipales de 2022, si bien con 4,25 millones de euros menos, pero, en cambio, todo nos hace pensar que de nuevo será una suerte de "sorteo dirigido" en el que se agraciará a dedo a distintos municipios elegidos por el Presidente de la Diputación con cuantiosas cantidades; incluso siendo también para esos municipios denominados cabeceras a los que en 2023 se les ha entregado por tercera ocasión la suma de 300.000 euros a cada uno de ellos. Este Grupo, como los alcaldes de toda la provincia, estará expectante.

Con ello, se redunda la desigualdad existente entre pueblos pequeños y los más grandes o con mayores oportunidades, afectando negativamente a los primeros, cuestión que también tiene su proyección en este Presupuesto con este tipo de decisiones.

A cambio, pensamos que una parte de los 10,3 millones de euros que crece en total el Presupuesto con respecto a este año, podrían haberse destinado, por ejemplo, a mantener el Focodem en su importe doble, tal y como ha sucedido en 2023, teniendo en cuenta que, como bien se ha encargado en Gobierno Provincial de recordar en numerosas ocasiones, es un programa con el que las inversiones llegan a todos los pueblos de la provincia más pequeños, haciéndolo además de una forma más equitativa, es decir, observando su población con criterios marcados previamente.

Como el propio Gobierno alude, este de 2024 se trata de un proyecto de Presupuestos continuista en el marco general. Así se esboza en cada uno de los ámbitos sectoriales en los que despliega la Diputación Provincial su actuación, en el que no se atisban grandes novedades ni proyectos ambiciosos y dinamizadores. De esta forma, materias como la Cultura, el Deporte, la Juventud, la Agricultura y Ganadería o el Medioambiente no han experimentado iniciativas novedosas que redunden positivamente en los municipios y vecinos de la provincia con políticas públicas propias y directas implantadas y llevadas a efecto desde la Institución Provincial. Ni en materia de inversiones nuevas e importantes en los pueblos relacionadas con estos sectores ni con planes de otra índole que se dirijan a contribuir en el despliegue de su actividad.





## Diputación de Guadalajara

---

Igual ocurre con la ausencia de proyectos de calado para el desarrollo local de nuestros pueblos, la creación de riqueza y la fijación de la tan necesitada población en el medio rural, que es la inmensa parte del territorio. No se encuentran apuestas decididas originales que se centren en esta materia con la ejecución de acciones propias de la Diputación o la implantación de programas específicos; más allá, relacionado con lo anterior, de lo cómodo y en cierta forma ineficaz a largo plazo, como es la entrega de cantidades a comercios que, si bien pueden ser útiles en un momento dado, no son la solución para su viabilidad económica y empresarial.

En este sentido, también se puede hablar del sector turístico, que debería ser una herramienta dinamizadora más que sumase valor añadido a nuestros pueblos y que pudiese ser aprovechado como una pieza importante dentro del engranaje económico de la provincia en todas sus zonas. Estos pasados años, el trabajo ha sido escaso, más allá de pocos proyectos estrella a última hora con una destacada financiación. Con las cuentas de 2024 continuaremos sin una estrategia clara, definida y potente de provincia, que acoja a todos los territorios y municipios, así como sin políticas activas específicas por áreas, sectores o comarcas en el ámbito turístico; en definitiva, se es extremadamente conservador en esta materia.

Por el contrario, la tentación en la que cae de nuevo y con mayor intensidad el Gobierno Provincial en este primer año de su nuevo mandato es la concesión de subvenciones nominativas. Se decía con acierto en el pasado mandato que el Presidente sólo es capaz de ejecutar aquellas cantidades de las que se desprende, entregándolas a cualquier tipo de entidad o colectivo y no desarrollándolas efectivamente desde la Institución. Con ello, se atiende a cuestiones que nada tienen que ver con el fin esencial que debería tener la Diputación, tal y como ésta se concibe, que es la prestación de la asistencia y cooperación necesarias a los ayuntamientos de Guadalajara, muy particularmente a los más pequeños y, por tanto, con mayores dificultades para el ejercicio de sus funciones y competencias.

Así, el Capítulo 4 vuelve a subir de forma sustancial en 2024. Si ya este último año, se incrementó 2,8 millones de euros respecto al anterior, ahora vuelve a hacerlo 1.555.633,61 euros más hasta situarse en 17.400.645,60 euros. Para colmo, miente el Presidente al alardear diciendo en su Memoria que dicha cantidad es para “la prestación de servicios a los ayuntamientos y pueblos”. Cabría pensar entonces que esas cantidades son transferidas en su totalidad a los 313 ayuntamientos de la provincia para sufragar sus competencias en materia de parques y jardines, cementerios, limpieza viaria, alumbrado público, fomento del turismo, la cultura o el deporte, etc. Pero lo cierto es que esta afirmación no se corresponde en ningún momento con el extenso rosario de aplicaciones presupuestarias que se incluyen dentro del Capítulo que es la mayor y mejor expresión de su vocación de repartir cantidades millonarias para gasto no productivo ejecutado por otros.

Lo más significativo de este proceder, contra lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, es que, lejos de seguir la norma marcada por ésta que habría de ser la concurrencia competitiva, elige como mecanismo habitual la adjudicación directa, es decir,





## Diputación de Guadalajara

---

a dedo. Los convenios y subvenciones que se incluyen de forma nominativa rondan el centenar y medio, no contando con la justificación que habría de ser pertinente para explicar dicha forma de concesión.

Sin olvidar que una parte relevante de estas transferencias son las que, como ya se ha mencionado, se realizan a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que, año tras año, tanto recibe y cada vez menos aporta a cambio. Todo ello, para más inri, entregando dinero desde esta Institución con el objetivo de financiar a la Comunidad Autónoma en materias que son de su competencia y no del ámbito local. Cabría esperar, dada tanta generosidad en esta dirección, algo de cooperación en el sentido inverso.

Otro aspecto destacado que se ha visto cuestionado en el mandato pasado y en este año 2023 de forma muy reciente es la exclusión de numerosas convocatorias de ayudas de las Entidades Locales Menores de nuestra provincia.

Si bien es cierto que determinados programas de inversión, como pueden ser los Planes Provinciales, el Focodem o el FIM sí tienen en cuenta a estos ayuntamientos, lo hacen con una cantidad fija y no aplicando los mismos criterios para el cálculo de los importes, tal y como se realiza con los municipios. Además, existen otras tantas convocatorias a las que ni siquiera pueden optar, como por ejemplo ha sucedido recientemente con la relativa a la realización de material promocional turístico, la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio o el desarrollo de actuaciones del Plan Corresponsables, dándose la peculiaridad de que, como ayuntamientos, prestan dichos servicios pero, en cambio, no pueden ser receptores de las ayudas que apoyan dichas actuaciones. El caso más destacado ha sido la situación generada con la convocatoria para la adecuación y/o dotación de aulas digitales para actividades de mayores, que, incluso, ha tenido que ser retirada por esta Diputación.

Cuestión que no es abordada con contundencia en las partidas del borrador de Presupuestos para el año 2024, aportando una solución satisfactoria y que, además, puede tener su impacto adicional en la definición de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios, donde probablemente tampoco se produzca corrección alguna.

Por otro lado, en lo relativo a los Consorcios Provinciales, si hay algo que destaca por encima de cualquier otra consideración son los 'tarifazos' a los que el Gobierno Provincial ha decidido someter a todos los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara, pese a que el eufemismo que quiera emplearse para taparlo sea el de 'actualización'.

Lo cierto es que en el Consorcio de Gestión de Residuos Urbanos, la aportación global que se prevé que realicen los ayuntamientos consorciados, que han de ser todos de forma obligatoria, pasa de 2,6 millones de euros en 2023 a más de 4,6 millones de euros, es decir, prácticamente un incremento del 80%. Además, en todos los casos, como consecuencia de la revisión al alza del precio unitario de la tonelada tratada y su desglose





## Diputación de Guadalajara

---

en tres tarifas diferenciadas hará que el incremento oscile entre el 57% y el 125% más de coste.

Podría relacionarse aquí, aunque no tenga que ver con la actividad que se despliega desde el Consorcio, la importantísima elevación de costes para los ayuntamientos adheridos al Servicio de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos, quienes, ahora hace un año, recibieron de forma sorpresiva la comunicación por la que se informaba de este extremo, prácticamente sin margen de actuación, resultando en muchos casos que la aportación había de duplicarse. Hoy, a pesar de haberse sumado al servicio una treintena de nuevas localidades tras un largo periodo en el anterior mandato en el que prácticamente la apuesta por esta misma cuestión fue nula, no se ha producido beneficio alguno en cuanto a los costes de prestación.

En el Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios la reformulación del sistema de cuotas que se liquida a los ayuntamientos pasa de 1,4 millones de euros a 1,9, concretamente 470.000 euros más, es decir, un 33,17% más en términos totales. Se ha pretendido edulcorar esta realidad diciendo que es a causa de una redefinición de los criterios elegidos para su cálculo, pero lo cierto es que, allí donde se produce un descenso de aportación, es con carácter simbólico y prácticamente sólo se obtiene como consecuencia de la pérdida de población, a pesar de que éstos no son tenidos en cuenta a la hora de la adjudicación de ayudas cuantiosas que supuestamente pretenden luchar contra esta lacra.

En realidad, la drástica subida afecta a todo tipo de municipios, ya sean del Corredor del Henares o de entornos más rurales, sean sedes de alguno de los Parques de Bomberos o no, o sean de mayor o menor tamaño. Lo que sí que es incontestable es que, frente a este incremento global de importes, la Diputación ha decidido mantener invariable la cantidad que transferirá en 2024 al Consorcio, teniendo en cuenta, además, que reconoce el propio Presidente que “hasta ahora los sucesivos incrementos presupuestarios han sido asumidos en su totalidad cada año por la Diputación Provincia”, situación que ha cambiado con la mayoría absoluta del Sr. Vega.

Todo ello, no hace sino perjudicar las economías de los ayuntamientos de nuestra provincia, quienes por norma ya sufren una financiación menor a la que deberían y, sobre todo, en última instancia podrá repercutir sobre los bolsillos de los vecinos de cada municipio, quienes podrán verse sometidos a obligadas subidas de tasas para hacer frente a estos incrementos que tienen su origen en este proyecto de Presupuestos para una administración totalmente saneada.

Escribía el Presidente en su Memoria del Presupuesto 2023 que existía “consignación suficiente para iniciar el proceso de cobertura de plazas previstas para el Parque de Bomberos de Sacedón”. Cuestión que se ha visto desmontada por la realidad y que ha significado un ejercicio más de la falta de realismo y expresión de triunfalismo al que acostumbra, puesto que el ritmo de las obras ha ido mucho más lento de lo que quería hacerse creer, sin entrar en el coste final de las mismas. Pero que, además, de nuevo se ha de poner en cuarentena en 2024, cuando ya de por sí su propia previsión es para una







## Diputación de Guadalajara

---

mínima parte final del ejercicio, considerándola incluso de dudosa posibilidad de ser factible por los tiempos que llevaría cualquier proceso de selección, así como la necesaria labor formativa para los bomberos ocupantes de las plazas.

Todos estos motivos nos llevan a cuestionar seriamente las cuentas que nos han presentado, que son la manifestación de sus políticas y de su acción de Gobierno en el primer ejercicio de su nuevo mandato.

Venimos a ser más ambiciosos poniendo en razonable duda que sean los Presupuestos más útiles posibles para la totalidad de los ayuntamientos de la provincia, habiendo desmontado además que vayan a ser dirigidos en un 98% a éstos y específicamente a los de menor población y, por tanto, capacidad; como ya se dijo, afirmación que resultaba incoherente con las propias cuentas. Aspiramos a que en ellas se incluyan de forma prioritaria y mucho más intensa programas y proyectos sensibles con las necesidades que día a día padecen los ayuntamientos, que se haga contando con ellos en igualdad de oportunidades y con criterios de justicia, donde la cooperación y asistencia para con ellos vuelva a ser el eje central de cada política pública desplegada desde esta Diputación.

Por todo ello, sirvan todas las razones anteriormente expuestas, en virtud de las cuales, como Portavoz del Grupo Popular en esta Excma. Diputación Provincial, vengo a presentar para su toma en consideración por el Pleno de la Corporación, como **ENMIENDA A LA TOTALIDAD al proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2024**, solicitando su retirada y devolución para su revisión y reformulación. “

D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular defiende las siguientes ENMIENDAS PARCIALES al proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2024, presentada el día 13 de diciembre de 2023, con número de registro de entrada 2023-E-RE-13544.

### “ENMIENDA PARCIAL Nº 1

La Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) cuenta con una profunda trayectoria siendo una organización pionera en España con el claro objetivo de que las mujeres rurales tengan mayor visibilidad y que su voz sea escuchada en todos los foros nacionales e internacionales para alcanzar el reto de la igualdad real de oportunidades.

Así, hoy es todo un referente del movimiento asociativo que integra a las mujeres rurales como principal motor de desarrollo de nuestros pueblos, participando de forma muy activa en la consecución de grandes logros y, sobre todo, apostando por la formación a miles de mujeres como principal herramienta para alcanzar la igualdad. De este modo,





## Diputación de Guadalajara

AFAMMER cuenta con más de 180.000 en toda España y también tiene una destacada presencia en nuestra provincia, pudiendo llegar a desplegar aún mayores efectos beneficiosos para el desarrollo de los pueblos de Guadalajara.

Por dichas razones, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024:

### Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

231 48910 Convenio AFAMMER	10.000 €
----------------------------	----------

### Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

929 500	10.000 €
---------	----------

## ENMIENDA PARCIAL Nº 2

Guadalajara es sin duda una de las provincias españolas donde más festejos populares se producen y donde, por tanto, el mundo del toro está presente en la realidad social de cada uno de nuestros pueblos, formando parte de nuestro patrimonio histórico y cultural, además de ser una actividad de importante e indiscutible peso económico, generando riqueza, empleo y actividad económica y social en los distintos territorios de la provincia. Por ello, así como por el enorme calado artístico que esta actividad ha ido dejando a lo largo de los siglos en toda España y muchos otros países, es hora de que abordemos con rotundidad el fomento y cuidado de la CULTURA TAURINA.

Así lo pretenden día a día colectivos y particulares a lo largo de la provincia: peñas, asociaciones culturales, escuelas, ganaderos, matadores, novilleros, banderilleros, picadores, mozos de espadas, arquitectos, artistas, escritores, profesionales de la medicina, la veterinaria o la arquitectura, y aficionados en general. También la Federación Taurina Provincial de Guadalajara, quien está formada por treinta y cinco municipios de la provincia de Guadalajara y más de 3.000 socios directos.

Es por ello, que se propone la creación y dotación económica de dos partidas presupuestarias para la realización de distintas actividades desde esta Diputación Provincial con el claro objetivo de contribuir a la proyección de esta cultura taurina:

- Una de ellas vinculada con el diseño de un plan estratégico para la promoción turística de las tradiciones taurinas vinculadas a los pueblos de nuestra provincia, así como la creación de exposiciones con carácter itinerante.
- La segunda, centrada en impulsar certámenes relacionados con el arte o la literatura, la creación de un premio provincial de murales taurinos en nuestros





## Diputación de Guadalajara

pueblos, o el patrocinio de I Certamen Internacional de Composición Musical de una partitura para crear un pasodoble taurino que represente a la provincia de Guadalajara y sus gentes.

Con ello, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA PARCIAL al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024:

### Alta de aplicaciones presupuestarias de Gastos

4321 22706 Plan estratégico para la difusión de la cultura taurina y creación de exposiciones	30.000 €
334 22699 Certámenes artísticos Cultura Taurina	20.000 €

### Minoraciones en aplicaciones presupuestarias de Gastos

929 500	50.000 €
---------	----------

Por todo ello, como Portavoz del Grupo Popular en esta Excma. Diputación Provincial, vengo a presentar al Pleno de la Corporación las **ENMIENDAS PARCIALES al proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2024 anteriormente expuesta**, solicitando su toma en consideración.”

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación por separado en primer lugar las Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos políticos Vox y Popular, y en segundo lugar las Enmiendas Parciales presentadas por los Grupos políticos Vox y Popular.

### **VOTACIÓN ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO VOX AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA 2024**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:





## Diputación de Guadalajara

---

**Rechazar** la Enmienda a la Totalidad del Grupo Vox al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2024.

### **VOTACIÓN ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO POPULAR AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA 2024**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda a la Totalidad del Grupo Popular al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2024.

### **VOTACIÓN ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO VOX**

**1.- Enmienda para la creación de la partida presupuestaria “Ayudas a la ganadería extensiva para la compatibilización de esta actividad básica para el medio rural con la presencia del lobo en la Sierra Norte”.**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor del los Grupos Vox y Popular; catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 1.- Enmienda para la creación de la partida presupuestaria “Ayudas a la ganadería extensiva para la compatibilización de esta actividad básica para el medio rural con la presencia del lobo en la Sierra Norte”.

**2.- Enmienda para la creación de la partida presupuestaria “Ayudas para subvencionar las rutas de reparto de productos alimenticios básicos.**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 2.- Enmienda para la creación de la partida presupuestaria “Ayudas para subvencionar las rutas de reparto de productos alimenticios básicos.

**3.- Enmienda a la Partida 231-48905 Convenio Asistencia a mujeres y menores víctimas de violencia de género.**





## Diputación de Guadalajara

---

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista y Popular y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 3.- Enmienda a la Partida 231-48905 Convenio Asistencia a mujeres y menores víctimas de violencia de género.

### 4.- Enmienda 231 46200 Ayuntamientos ayuda a domicilio.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 4.- Enmienda 231 46200 Ayuntamientos ayuda a domicilio.

### 5.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Concurso de Redacción Ilustrada sobre la Constitución Española dirigido a escolares” y que convoca la Diputación de Guadalajara.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 5.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Concurso de Redacción Ilustrada sobre la Constitución Española dirigido a escolares” y que convoca la Diputación de Guadalajara.

### 6.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria Ayuda a la Natalidad.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista y Popular y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 6.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria Ayuda a la Natalidad.

### 7.- Enmienda ayudas sector agroalimentario.





## Diputación de Guadalajara

---

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 7.- Enmienda ayudas sector agroalimentario.

### 8.- Enmienda a la partida 231 48006 CONV. RED MADRE.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista y Popular y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 8.- Enmienda a la partida 231 48006 CONV. RED MADRE.

### 9.- Enmienda a la partida 231 48005 CONV. BANCO DE ALIMENTOS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 9.- Enmienda a la partida 231 48005 CONV. BANCO DE ALIMENTOS.

**10.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Premio Pedro Páez” a trabajos de investigación y estudios sobre personajes ligados a la provincia de Guadalajara que hayan dejado huella y formen parte de la historia de España y del Mundo y que convoca la Diputación de Guadalajara.**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 10.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Premio Pedro Páez” a trabajos de investigación y estudios sobre personajes ligados a la provincia de Guadalajara que hayan dejado huella y formen parte de la historia de España y del Mundo y que convoca la Diputación de Guadalajara.

**11.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Ayudas a la ganadería extensiva de la provincia de Guadalajara para la compra y utilización de drones con cámaras geotérmicas para mejor manejo y control del ganado”**





## Diputación de Guadalajara

---

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 11.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Ayudas a la ganadería extensiva de la provincia de Guadalajara para la compra y utilización de drones con cámaras geotérmicas para mejor manejo y control del ganado”

### **12.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Subvención adquisición cubas de agua por parte de las entidades locales para paliar la sequía y abreviar el ganado.”**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista y Popular y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 12.- Enmienda Creación de la partida presupuestaria “Subvención adquisición cubas de agua por parte de las entidades locales para paliar la sequía y abreviar el ganado.”

### **13.- Enmienda a la partida “414 7800 (A familias e instituciones sin ánimo de lucro, entidades locales y asociaciones) para infraestructuras agrarias de uso común. Hidrantes y básculas).”**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista y Popular y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 13.- Enmienda a la partida “414 7800 (A familias e instituciones sin ánimo de lucro, entidades locales y asociaciones) para infraestructuras agrarias de uso común. Hidrantes y básculas).”

### **14.- Enmienda a la partida 231 48012 Convenio Asociación Familias Numerosas.**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, veintitrés (23) votos en contra de los Grupos Socialista y Popular y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 14.- Enmienda a la partida 231 48012 Convenio Asociación Familias Numerosas.





## Diputación de Guadalajara

---

### **VOTACIÓN ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO POPULAR:**

#### **ENMIENDA PARCIAL N° 1. Convenio Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural. (AFAMMER).**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 1. Convenio Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural. (AFAMMER).

#### **ENMIENDA PARCIAL N° 2. Plan estratégico para la difusión de la cultura taurina y creación de exposiciones y Certámenes artísticos Cultura Taurina.**

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, catorce (14) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda parcial nº 2. Plan estratégico para la difusión de la cultura taurina y creación de exposiciones y Certámenes artísticos Cultura Taurina.

Una vez finalizadas las votaciones de todas las Enmiendas presentadas por los diferentes Grupos políticos se pasa a votar el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio 2024 (Expediente 6157/2023)

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox y ninguna abstención**, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio económico de 2024 junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

#### **ESTADO DE INGRESOS**







## Diputación de Guadalajara

---

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>86.447.593,55</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	7.665.384,49
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.436.991,84
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.954.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	68.660.817,50
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	729.699,72
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.118.000,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	150.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	968.000,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>51.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	51.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>87.616.593,55</b>

### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>54.727.323,75</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	24.172.985,22
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.117.692,93
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	36.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.400.645,60
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>3.800.810,78</b>
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	3.800.810,78
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>29.037.459,02</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	21.781.295,40
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.256.163,62
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>51.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	51.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>87.616.593,55</b>





## Diputación de Guadalajara

Como Anexo al Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, se incluyen para su aprobación inicial, los Presupuestos de los Consocios, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

### PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.630.611,00</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.492.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.038.611,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	100.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>500.000,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	500.000,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0.00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>10.160.611,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.220.611,00</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	8.001.424,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.213.687,00





## Diputación de Guadalajara

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	0,00
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>910.000,00</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	910.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>10.160.611,00</b>

## PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.155.840,61</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.646.015,01
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.509.825,60
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.361.315,32</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.361.315,32
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>9.517.156,13</b>





## Diputación de Guadalajara

### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.068.840,61</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	280.205,73
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.751.387,48
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.247,40
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>60.000,00</b>
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	60.000,00
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.388.315,52</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.388.315,52
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>9.517.156,13</b>

**SEGUNDO.** - Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, que a continuación se detalla:

### PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA 2024

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario/a





## Diputación de Guadalajara

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Viceinterventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero/a
A	A1	5	Secretaría-Intervención		Secretario/a-Interventor/a
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	7	Técnica		Técnico/a Admon. General
A	A2	14	De Gestión		Gestión
C	C1	51	Administrativa		Administrativo/a
C	C2	70	Auxiliar		Auxiliar
Agrupaciones Profesionales/E		4	Subalterna		Subalterno/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a de Caminos
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto/a
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Sociólogo/a
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Derecho
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Historia
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico/a Admon. Especial

61

Acta Pleno sesión extraordinaria, 14 de diciembre de 2023 (PLN\_2023\_15)

Diputación de Guadalajara





## Diputación de Guadalajara

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Turismo
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas
A	A2	9	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto/a Técnico/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Actividades Deportivas
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Maestro/a Educador/a
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Profesor/a E.G.B.
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Etnografía
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Industrial
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Bienestar Social y Empleo
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Archivero/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Administración Especial
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor/a Tributario
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Rama Económica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Informático
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio en Tecnologías de Información Geográfica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Promoción Social y Empleo
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador/a Informática





## Diputación de Guadalajara

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante/a
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Topografía
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Informática
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Juventud
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado/a
C	C2	3	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar Enfermería
C	C2	88	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial/a
Agrupaciones Profesionales/E		90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante/a
Agrupaciones Profesionales/E		50	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a

### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico promoción económica y empleo	1
Directora banda de música	1
Médico	1
Coordinador deportivo	3
Administrativo	1





## Diputación de Guadalajara

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesora danza	1
Profesor deportivo	2
Profesor coordinador deportivo	2
Monitor deportivo	8
Auxiliar deportivo	1
Monitor escuela de folclore	13
Oficial albañil	1
Oficial cerrajero	1
Oficial oficios y servicios	1
Ayudante de servicios	1
Ayudante de servicios múltiples	4
Ayudantes de servicios recepcionista	2
Operario/a de servicios	5
Profesor/a Auxiliar Banda de Música	3
Solista Banda de Música	14
Solista Banda de Música (Bombardino)	1
Músicos/as	38

### PERSONAL EVENTUAL







## Diputación de Guadalajara

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Jefe/a Gabinete Presidencia	1
Jefe/a de Comunicación Gabinete	1
Asesor/a Presidencia	1
Asesor/a Adjunto Presidencia	1
Secretario/a Presidencia	1
Asesor/a Vicepresidencia Primera	1
Asesor/a Vicepresidencia Segunda	1
Asesor/a Vicepresidencia Tercera	1
Asesor/a Vicepresidencia Cuarta	1
Asesor/a Redes Sociales e Imagen	1
Asesor/a	11
Asesor/a-colaborador/a	3

**TERCERO.** Darle al expediente la tramitación y publicación preceptiva, exponiéndose a información pública, por quince días hábiles, fijados en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO.** El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y nueve minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

